



## SERVICIOS

### DIRECCIÓN DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA

#### ACCIONES Y SEGUIMIENTO

- Aplicar programas de capacitación integral a jueces, mediadores, alcaldes, médicos municipales.
- Fortalecer la colaboración de las instituciones públicas vinculadas con la procuración de justicia.
- Implementar en todos los ámbitos de la procuración de justicia la reforma constitucional vigente en materia de derechos humanos
- Transparentar la actuación de los servidores públicos ante la ciudadanía para evitar actos de corrupción

#### CONCILIACION

- I. Poner al servicio de las partes en conflicto, para lograr, previo análisis del asunto en discordia, proponer opciones de arreglo, manteniendo siempre la imparcialidad.
- II. Poner en conocimiento de las partes, situaciones que por el hecho de estar sumergidos en la controversia es posible que no hayan considerado; pero en todo caso, dejando la solución final de las diferencias en cabeza de estas.
- III. Propiciar la comunicación entre las partes, conciliando posiciones, determinando cuáles son los intereses reales de cada uno de los intervinientes en la controversia.
- IV. Retirar a las partes del conflicto y confrontarlas con él, teniendo en cuenta que su labor no es la de imponer soluciones, sino llevar a quienes tienen discrepancias a encontrar la solución.
- V. Lograr que quienes están sumidos en una controversia, vean en la mediación a una persona neutral, que ha estudiado la controversia y que ayudado por las herramientas con que cuenta, les ayude a entender sus posiciones, para construir soluciones que dejen satisfechas a todas las partes.
- VI. Buscar puntos en común entre las partes, recordarle a los intervinientes aquellos puntos en los que han logrado acuerdos y propiciar una tranquila comunicación, que los lleve a conciliar sus diferencias.



- VII. Sustener reuniones individuales con las partes, pues cada una tiene su propia versión de los hechos que dieron origen a la controversia.

### **ASESORES**

- I. Asesorar a la ciudadanía en relación con los diversos trámites administrativos a realizar ante la Sindicatura
- II. Atender las solicitudes de los ciudadanos y canalizarlos ante la autoridad competente
- III. Dar asesoría jurídica a la víctima u ofendido.
- IV. Facilitar a la víctima el acceso a la justicia, su derecho a ser informada sobre sus prerrogativas constitucionales y legales.
- V. Garantizar que a la víctima no se le vulneren sus derechos sustanciales.
- VI. Dar información del procedimiento
- VII. Informar a la víctima u ofendido cualquier procedimiento alternativo de solución al conflicto.